

## DPTO. PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Registros EGIS/PSAT Carátula Nº 4609 Interno N°030-1806 - 16-08-2010

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1144 DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2010.

SANTIAGO.

8 7 OCT 2019

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA Nº 1984 /

## **VISTOS**

- a) Las disposiciones de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- b) El Convenio Marco Único Regional suscrito entre la PSAT Pablo Cristián Fernández Morales con esta Secretaría Ministerial, aprobado por Res. Ex. N° 1401 de fecha 4 de septiembre de 2008.
- c) Las facultades que me confiere el D.S. Nº 397(V. y U.) de 1977 que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarias Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- d) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica.
- e) El D.S. N° 46 (V. y U.) de fecha 23 de abril de 2010, y

## **CONSIDERANDO:**

- a) Que por Resolución Exenta N° 2728, de fecha 31 de diciembre de 2009, esta Secretaría Ministerial dio inicio a procedimiento sancionatorio respecto de la PSAT **PABLO CRISTIÁN MORALES**.
- Que el artículo 45 de la Ley 19.880 establece que las notificaciones de los actos administrativos de efectos individuales deberán ser notificadas a los interesados por medio de carta certificada que contenga su texto íntegro, dentro de los 5 días siguientes a que el acto se encuentre completamente tramitado;
- c) Que a la fecha dicha resolución no ha sido notificada a la EGIS ni a ninguno de los interesados, por lo que advirtiéndose que el acto administrativo no fue notificado dentro de los plazos establecidos en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, éste mantiene un germen de nulidad y que en estas condiciones, procede dejar sin efecto el cierre de procedimiento referido y dictar en su reemplazo la presente resolución, en la cual se imputará el tiempo transcurrido, por lo cual se tendrá por cumplida la sanción:

## **RESUELVO:**

- 1. **DEJASE SIN EFECTO** Resolución Ex. N° 1144 de fecha 15 de junio de 2010, por las razones expuestas.
- 2. **DECLÁRASE CERRADO** procedimiento administrativo iniciado por Resol. Ex. N° 2728 de fecha 31 de Diciembre de 2009 seguido respecto de la Psat Pablo Cristián Fernández Morales.
- 3. **TÉNGASE POR CUMPLIDA LA SANCIÓN** para todos los efectos legales atendido el tiempo transcurrido entre la notificación de la resolución recurrida y la presente resolución.
- 4. NOTIFÍQUESE por carta certificada a los interesados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARISOL ROJAS SCHWEMMER

ARQUITECTA

SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Distribución:

- EGIS/PSAT Pablo Fernández, San Ignacio 1265, Santiago (por carta certificada)
- Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
- Jefe División Técnica y Estudios -Minvu

  Divertes Samily Región Metropolitane
- Director Serviu Región Metropolitana
- Oficina de Partes
- Equipo Egis/Psat Depto. Planes y Programas Seremi R.M
- Art. 7° / G Ley de Transparencia